Ayuntamiento de **Tomares**

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 10/11/2026
HASH: 5d86b0d060f37af7fbee74d76609b076

DON JOSÉ MARÍA SORIANO MARTIN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en acuerdo adoptado de la sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2026, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras.

El expediente queda sometido a información pública durante treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP), así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tomares, estando en todo caso a disposición de los interesados a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tomares, en el Portal web del Ayuntamiento dirección Sede Electrónica https://tomares.sedelectronica.es/transparency/7a37fdbe-a78a-49dd-8766-c7746ee0977e/ de Tomares, y en el Departamento de Gestión Tributaria-Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Tomares, sito en la calle de la Fuente, nº 10, en horario de 9h a 14h. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, siendo admisibles a través del cauce https://tomares.sedelectronica.es/, (apartado Presentación de Alegaciones y/o Reclamaciones de textos normativos).

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tomares, a fecha y firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. José Maria Soriano Martín

Cód. Validación: EA7D42PMRJGED5SW3FFNKLCMK
Verificación: https://tomares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1